CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
DECRETO 1082 de 2015

QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA DEPENDENCIA DE SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP

CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto de Contratación en desarrollo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por su parte de acuerdo con el Manual de Contratación GAA-MA-01 de la UNP, se hace necesario adelantar los trámites pertinentes para contratar la Prestación de los servicios **profesionales** en el Proceso de Gestión de Medidas de Protección de la Subdirección de Protección, el Programa de Prevención y Protección y la misión de la Unidad Nacional de Protección, para desarrollar y garantizar el cumplimiento de las distintas actividades requeridas por los diferentes Grupos Internos de Trabajo que la integran; de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

En razón a lo expuesto, se pretende suscribir un contrato de prestación de servicios, al tenor de las previsiones contenidas en el artículo 32, de la Ley 80 de 1993, el cual es celebrado por las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad, que en el caso en estudio se pretende celebrar un contrato con **JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA**, dado que los servicios que se requieren contratar no pueden adelantarse con personal de planta y, por lo tanto, la Unidad Nacional de Protección, al contratar, lo hace en consideración a las calidades y experiencia del contratista, en especial para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad.

Se considera oportuno esta contratación al tenor de lo consignado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que **JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para prestar los servicios demandados por la Unidad. Por tal motivo, se considera viable y oportuna la presente contratación.

El futuro contratista conforme a la estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con el siguiente perfil:

PERFIL	EXPERIENCIA
Técnico, Tecnólogo o Estudiante en Ciencias Sociales y Humanas	**12 meses de experiencia profesional**

Se firma en Bogotá, D.C., a los

ORIGINAL FIRMADO

RONALD RODRIGUEZ ROZO
Subdirector de Protección

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	**Ingry Yuvely Contador**		
Revisó	**Ronald Rodriguez Rozo**		
Aprobó	**Ronald Rodriguez Rozo**		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			